ACTA SESIÓN ORDINARIA JA-MHCJS-014-2026. Acta cero cero catorce, guion, dos mil veintiséis, Ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el martes dieciocho de agosto del año dos mil veintiséis, de forma virtual por la plataforma Zoom. Al ser las diez horas inicia la sesión. Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova, presidente, representante del ministro de Cultura y Juventud (presente desde su lugar de trabajo). Presentes: Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, vicepresidente, representante de la Municipalidad de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. Giovanni González Valverde, Tesorero, representante de la Universidad Técnica Nacional (presente desde su lugar de residencia); Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, Vocal, representante de la Academia de Geografía e Historia de Costa Rica (presente desde su lugar de residencia); Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, secretaria, representante del Instituto de Alajuela (presente desde su lugar de residencia); M.Sc. María Otárola Luna, directora general, (presente desde su lugar de trabajo), Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez, secretaria de Actas (presente desde su lugar de trabajo). ----------

En relación con la reforma de los artículos 50 y 56 de la Ley General de la Administración Pública, realizada por la Ley 10053, la Procuraduría General de la República en su dictamen PGR-C-207-2022 de 28 de septiembre de 2022, concluyó lo siguiente: "A partir de lo dispuesto en el numeral 10 de la Ley General de la Administración Pública y los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad que obligan a no entorpecer el funcionamiento de los órganos colegiados y a interpretar la norma según la mejor satisfacción del fin público, debe concluirse que la "transcripción literal" del acta exigida en la reforma citada, no impide que el secretario realice una limpieza del texto en los términos que se indica en este dictamen, pues ante cualquier duda, se cuenta con el audio y el video para realizar el cotejo de lo acontecido de manera fiel y exacta. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación auténtica que pueda llevar a cabo la Asamblea Legislativa sobre esta ley". ----------

CAPÍTULO I. Lectura y aprobación de la agenda. ----------

Se procede a dar lectura al orden del día de la sesión ordinaria N.º 014-2026. ----------

No habiendo observaciones ni modificaciones propuestas por los miembros presentes, se somete a votación el orden del día. ----------

ACUERDO 1: Aprobar el orden del día correspondiente a la Sesión Ordinaria N.°014-2026. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO II. Aprobación del Actas Ordinaria N°012-2026 y extraordinaria N°013-2026.

ARTÍCULO 1. Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 012-2026, del martes veintiocho de julio del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 2: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 012-2026 del martes veintiocho de julio del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

ARTÍCULO 2. Se somete a votación la aprobación del acta ordinaria 013-2026, del jueves treinta de julio del año dos mil veintiséis. ----------

No habiendo observaciones se procede a votar. ----------

ACUERDO 3: Aprobar el acta correspondiente a la sesión ordinaria 013-2026 del jueves treinta de julio del año dos mil veintiséis, de la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Aprobado por unanimidad. ----------

CAPÍTULO III. Asuntos de la Dirección General. ----------

ARTÍCULO 3. Solicitudes Pendientes de información. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General del Museo, explica que, en acuerdos tomados anteriormente, habían quedado pendientes varias solicitudes de aprobación para el uso de espacios del Museo, debido a que la Junta Administrativa había solicitado información adicional a las entidades interesadas. ----------

ARTÍCULO 3. 1. Solicitud de uso del Auditorio – Kids Club. ----------

La señora María Otárola Luna informa que una de las solicitudes corresponde al centro infantil Kids Club, ubicado en el centro de Alajuela. ----------

Explica que la Junta había solicitado información adicional para conocer qué población atiende la institución. Como respuesta, se indicó que atienden niños y niñas entre los dos y cinco años de edad y que, aunque también reciben solicitudes de particulares, la mayoría de la población atendida corresponde a la Red de Cuido del IMAS. ----------

Señala que, precisamente por esta razón, la institución solicita el uso del espacio, con el propósito de realizar la actividad sin establecer diferencias entre los niños y niñas de la Red de Cuido y los demás participantes, considerando que muchas de las madres de familia son de escasos recursos económicos y tendrían dificultades para participar en este tipo de actividades. Agrega que la actividad será abierta al público y consulta a los miembros de la Junta si requieren alguna información adicional o si existe disposición para aprobar el uso del Auditorio. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, consulta a los miembros si tienen alguna observación o pregunta adicional. Al no presentarse objeciones, manifiesta su disposición de aprobar la solicitud. ----------

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano manifiesta su conformidad y señala que la información adicional brindada permite valorar la solicitud desde un contexto diferente.

Los demás miembros presentes expresan igualmente su acuerdo. ----------

ACUERDO 4: Aprobar la solicitud presentada por la Licda. Betzie Chacón Oviedo, en representación de Kids Club Caramel World, para el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, con el propósito de realizar las siguientes actividades: a) Presentación artística de los niños a sus familiares, el sábado 14 de noviembre de 2026, de 2:00 p. m. a 4:00 p. m. b) Acto de graduación de los estudiantes que culminan el nivel de kínder e ingresan a primer grado de la escuela, el martes 15 de diciembre de 2026, de 9:00 a. m. a 12:00 m. d. Considerando que atiende niños entre los dos y cinco años y que, la mayoría de la población atendida corresponde a la Red de Cuido de IMAS. Asimismo, se establece que las actividades serán gratuitas y abiertas a todo público, y que la autorización para el uso del Auditorio queda sujeta a la disponibilidad del

espacio y a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME. ----------**

ARTÍCULO 3. 2. Solicitud de uso del Auditorio – Anahata Studio. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, presenta la información adicional remitida por Anahata Studio, relacionada con el uso de telas y yoga aéreo en el Auditorio. ----------

La señora María Otárola Luna da lectura a la información proporcionada por la organización, en la cual se indica que durante una actividad realizada el año anterior en el Auditorio del Museo se efectuaron presentaciones de yoga aéreo y telas. Según lo informado por la organización, para el montaje se contrató a una persona con experiencia en instalación de equipos aéreos, quien estuvo a cargo de la instalación y de la verificación de los puntos de anclaje. Las telas fueron instaladas sobre las estructuras de perling del techo, utilizando equipos y sistemas de anclaje adecuados para este tipo de montaje. --------

Asimismo, se señala que la instalación se realizó utilizando arnés y aplicando las medidas de seguridad correspondientes para el personal que trabajó en altura. La organización manifiesta que, aunque lo ideal para este tipo de disciplinas es contar con una estructura específica, la distribución de los perling del techo del Auditorio permitió realizar el montaje y distribuir las cargas de manera adecuada. También indica que el equipo utilizado, incluyendo telas, anclajes y mosquetones, corresponde a equipo especializado y que durante la actividad se siguieron protocolos de seguridad. ----------

Finalmente, la organización deja a disposición de la Junta Administrativa la posibilidad de ampliar la información técnica o coordinar una visita previa al espacio. ----------

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano**,** recuerda la actividad realizada anteriormente y consulta específicamente sobre la seguridad de la estructura del Auditorio y el riesgo que podría representar para el Museo la instalación de estos elementos. ----------

La Directora General explica que, de acuerdo con la información y la revisión realizada, los perfiles estructurales del techo soportan este tipo de instalación y que no se estaría utilizando una estructura adicional que pudiera comprometer el edificio. Además, manifiesta que, desde el punto de vista de la estructura, no considera que exista un riesgo

significativo, siempre que el montaje se realice bajo las condiciones indicadas y siguiendo los protocolos de seguridad correspondientes. Agrega que en actividades similares realizadas anteriormente se han utilizado estructuras metálicas cuando no existen puntos de anclaje adecuados y que también se han cumplido los protocolos de seguridad. ----------

La Directora General propone que, como condición, la organización verifique y garantice las medidas de seguridad para las personas participantes y que, por parte del Museo, se supervise el proceso de montaje con el propósito de asegurar que no se genere ningún riesgo para la infraestructura física. ----------

El M.Sc. Giovanni González Valverde, agradece la aclaración realizada y propone que se documente mediante un informe y fotografías la forma en que se efectúa la instalación, de manera que quede constancia de que el montaje se realizó sin causar daños a la infraestructura del Museo. Asimismo, considera importante que la organización garantice que las personas participantes cuentan con los seguros correspondientes para realizar este tipo de actividad. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, consulta si también podría solicitarse a la organización la presentación de un seguro correspondiente para las personas participantes.

La Directora General del Museo, indica que considera que este requisito ya forma parte de las medidas que normalmente se solicitan para este tipo de actividades, especialmente cuando participan estudiantes. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova agradece las intervenciones de los miembros y se dirige al señor Juan Manuel Castro Alfaro, quien se había incorporado posteriormente a la sesión, para consultarle si había logrado conocer la discusión sostenida respecto de la actividad de las telas en el Auditorio. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, indica que acaba de incorporarse y que no ha escuchado toda la exposición, por lo que inicialmente considera conveniente no participar en la discusión hasta conocer los antecedentes. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova le ofrece la posibilidad de realizar una recapitulación del tema. Por lo que solicita a la señora María Otárola Luna que lea nuevamente la nota de aclaración remitida por la organización. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna procede a leer la información proporcionada por Anahata Studio, en la cual se señala que durante la actividad realizada el año anterior en el Auditorio del Museo se efectuaron presentaciones de yoga aéreo y telas. ----------

Una vez leída nuevamente la información, el señor Juan Manuel Castro Alfaro manifiesta que, a su criterio, continúa existiendo una duda fundamental respecto de quién garantiza técnicamente que la estructura del Auditorio puede soportar este tipo de actividad. Señala que los miembros de la Junta no tenían conocimiento de que existiera una estructura que pudiera utilizarse para este tipo de montajes y pregunta quién supervisó anteriormente la instalación y cuál es la formación profesional de la persona que determinó que el montaje podía realizarse de manera segura. ----------

La Directora General explica que la organización contrató a una persona con experiencia en la instalación de este tipo de equipos y que, por parte del Museo, la persona encargada del Auditorio supervisa que durante el montaje se respete la estructura física del inmueble.

Agrega que, en caso de aprobarse la solicitud, la organización realizaría el montaje y el Museo verificaría que se cumplan las condiciones establecidas. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta que, desde su perspectiva, continúa sin existir un sustento técnico suficiente que garantice la seguridad de la estructura. Señala que la persona funcionaria del Museo encargada del Auditorio no es un profesional especializado en seguridad estructural y que sus funciones se relacionan principalmente con aspectos administrativos, control del espacio y supervisión de los bienes y elementos correspondientes al Museo. ----------

Considera que el Museo no cuenta actualmente con un profesional especializado que pueda garantizar que la estructura utilizada para sujetar las telas cumple con los requisitos necesarios para evitar un accidente. ----------

Señala que, ante un eventual accidente, podría generarse responsabilidad para el Museo, por lo que considera necesario prevenir esta situación. Manifiesta que la institución no cuenta con la capacidad técnica ni con el profesional especializado que permita afirmar con certeza que la estructura es adecuada para soportar este tipo de actividad. ----------

Como alternativa, considera que la responsabilidad relacionada con la seguridad del montaje debería recaer en la organización que realiza la actividad, mientras que el Museo debe limitarse a autorizar el uso del Auditorio para aquellas actividades que puedan realizarse con las condiciones y elementos que actualmente posee. ----------

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta que tampoco está de acuerdo con facilitar el Museo para este tipo de actividad aérea. Coincide con la preocupación expresada por el señor Juan Manuel respecto de la capacidad técnica de la persona encargada del Auditorio para determinar si los perfiles estructurales del techo pueden soportar las cargas generadas por las telas y las personas que participan en la actividad. ----------

Señala que no cuenta con conocimientos técnicos para determinar la resistencia de dichos elementos y que, de haber sabido que el año anterior se había realizado una actividad de esta naturaleza dentro del Auditorio, no habría estado de acuerdo. ----------

Considera que, aunque la organización cuente con medidas de seguridad para las participantes, incluyendo arneses y equipos especializados, persiste la duda sobre la seguridad de la estructura del edificio. Manifiesta que estaría de acuerdo con que la actividad se realizara en un espacio abierto mediante una estructura independiente, como se hizo anteriormente en la plaza del Museo, pero no considera conveniente utilizar la estructura del Auditorio para sujetar las telas. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, señala que comparte las dudas expresadas por la señora Ana Cristina, particularmente respecto de la capacidad de soporte de los perling estructurales utilizados como puntos de anclaje. Considera que el Auditorio debe destinarse principalmente a conciertos, obras de teatro y actividades similares, y que las presentaciones aéreas que implican suspender personas de estructuras requieren condiciones especiales. Manifiesta que, para autorizar una actividad de este tipo, sería

recomendable contar con la valoración de un profesional especializado, como un ingeniero estructural o un arquitecto con conocimientos en la materia, que pueda determinar si la estructura permite realizar el montaje de manera segura o si existen riesgos. ----------

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General**,** solicita la palabra y recuerda que la institución que presenta la solicitud desarrolla diferentes expresiones artísticas. En ese sentido, recomienda que, si la Junta considera conveniente aprobar el uso del espacio, se permita la realización de las presentaciones artísticas, pero sin utilizar telas, elementos aéreos o cualquier otro sistema que requiera colgar personas o equipos de la estructura del Auditorio. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, manifiesta su conformidad con la recomendación de la directora general. Señala que no se trata de impedir la presentación artística de la organización, sino de excluir aquellas actividades que impliquen escenas aéreas, telas u otros elementos que deban sujetarse a la estructura del edificio. Manifiesta que, por lo demás, no observa inconveniente en permitir las presentaciones de piso. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, interviene nuevamente y aclara que, desde su perspectiva, la Junta no puede autorizar una actividad cuando existen dudas sobre las condiciones de seguridad y no se cuenta con todos los elementos técnicos necesarios para garantizar que se han tomado las previsiones para evitar un accidente. ----------

Señala que la principal preocupación debe ser prevenir cualquier accidente y, en consecuencia, evitar posibles responsabilidades para el Museo. Considera que existe una debilidad en la aprobación de una actividad que requiere utilizar la estructura del edificio para soportar telas y personas. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova. aclara que precisamente se está proponiendo rechazar la parte de la actividad que implica el uso de estructuras aéreas, mientras que las demás presentaciones pueden ser autorizadas. ----------

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro, manifiesta su conformidad con esta posición y señala que, al haberse incorporado posteriormente a la discusión, su principal preocupación es prevenir un accidente y las eventuales responsabilidades para el Museo. ----------

En consecuencia, considera que el acuerdo podría establecer que se aprueba el uso del espacio únicamente para presentaciones de piso y que no se autoriza ninguna actividad que implique colgar telas, personas u otros elementos de las estructuras del Auditorio. ----------

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández**,** coincide con lo señalado y considera que las actividades de telas y espectáculos aéreos son propias de espacios especialmente acondicionados, como gimnasios o espacios abiertos, donde puedan instalarse estructuras diseñadas específicamente para ese propósito. ----------

Señala que el Auditorio del Museo no está diseñado para ese tipo de actividad y que, además, las características del escenario y su altura podrían generar limitaciones para la realización de las presentaciones. Considera que, al no existir condiciones adecuadas para este tipo de espectáculo, resulta innecesario continuar discutiendo su aprobación y propone que se autoricen únicamente las demás presentaciones que puedan realizarse sin utilizar estructuras aéreas. ----------

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, somete a consideración de los miembros la propuesta de acuerdo. ----------

Los miembros presentes manifiestan su conformidad con aprobar el uso del Auditorio únicamente para aquellas presentaciones que no impliquen el uso de telas, personas suspendidas, elementos aéreos o cualquier otro sistema que requiera utilizar o intervenir la estructura del inmueble. ----------

ACUERDO 5: Aprobar la solicitud de uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras presentada por Anahata Studio**,** únicamente para la realización de presentaciones artísticas que se desarrollen a nivel de piso. No se autoriza la realización de presentaciones de yoga aéreo, telas, personas suspendidas, ni cualquier otra actividad que implique colgar personas, equipos, estructuras u otros elementos de cualquier componente de la estructura del Auditorio. Lo anterior, debido a que el Auditorio Juan Rafael Mora Porras no está diseñado ni acondicionado para la realización de este tipo de actividades aéreas, las cuales requieren condiciones estructurales, técnicas y de seguridad específicas. Asimismo, el Museo no cuenta actualmente con una valoración técnica especializada que permita garantizar la

seguridad estructural del inmueble para este tipo de montaje. En consecuencia, ante la existencia de dudas sobre las condiciones de seguridad y considerando el deber institucional de prevenir riesgos para las personas y la infraestructura patrimonial, la Junta Administrativa determina que las actividades que impliquen el uso de la estructura del Auditorio para suspender personas, telas, equipos u otros elementos no serán autorizadas. La presente autorización queda sujeta a la disponibilidad del espacio y a la coordinación correspondiente con la Administración del Museo. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.----------**

ARTÍCULO 3. 3. Solicitud de uso del Auditorio – Proyecto Amimodo.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, informa sobre otra solicitud de uso del Auditorio, presentada por Layla Delgado, fundadora y directora del proyecto Amimodo.

Explica que la solicitante remitió información sobre su experiencia como facilitadora, así como referencias institucionales relacionadas con talleres desarrollados en sedes de Don Bosco. Señala que, de acuerdo con la información recibida, la solicitante cuenta con experiencia en el ámbito cultural y en el desarrollo de actividades dirigidas a personas jóvenes y menores de edad.

La M.Sc. María Otárola Luna aclara que se trata de talleres dirigidos a personas menores de edad y que, dentro de la documentación presentada, se contempla la necesidad de contar con la autorización de los padres de familia cuando los participantes sean menores.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta que desea dejar constancia de que no está de acuerdo con la actividad si no se cuenta previamente con las autorizaciones correspondientes de los padres de familia.

El M.Sc. Giovanni González Valverde, manifiesta estar de acuerdo con la observación realizada por la señora Ana Cristina y considera que, si la organización obtiene y mantiene un registro de las autorizaciones de los padres de familia, no existiría inconveniente para autorizar el uso del espacio. Señala que esta medida permitiría salvaguardar al Museo.

El Lic. Carlos M. Zamora Hernández**,** manifiesta su conformidad con lo señalado por el señor Giovanni González.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano indica que también está de acuerdo con la posición planteada por los demás miembros y señala que la autorización debe quedar sujeta a la presentación de los permisos correspondientes para la participación de personas menores de edad.

La MBA. María Otárola Luna, propone que el acuerdo establezca que el uso del espacio queda aprobado, pero condicionado a que, previo a la realización de la actividad, se presenten las autorizaciones de los padres o encargados legales de las personas menores de edad participantes.

Se aclara que la autorización del espacio permitiría a la organización continuar con la logística de la actividad, pero que deberá presentar previamente la documentación solicitada.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad.

Se plantea, además, que la persona encargada de la agenda de espacios deberá verificar, con anticipación a la actividad, que se hayan presentado las autorizaciones requeridas y que se cumpla con la condición establecida por la Junta Administrativa.

ACUERDO 6: Aprobar el uso de Sala Taller solicitada por Amimodo, bajo la responsabilidad de su fundadora y directora, señora Laila Delgado, para la realización del taller "Comprender lo que siento para responder mejor", el sábado 29 de agosto de 2026, a las 2:00 p.m. La autorización queda condicionada a que, previo a la realización de la actividad y al ingreso de personas menores de edad, se presenten las respectivas autorizaciones de sus padres, madres o encargados legales. La persona responsable de la administración de la agenda de espacios deberá verificar el cumplimiento de esta condición y coordinar con la Dirección General la revisión de la documentación correspondiente**.** Votación unánime**. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 3.4. Solicitud de uso del Auditorio para recital de piano.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, informa sobre otra solicitud de uso del Auditorio, presentada por una persona que imparte clases particulares de piano y que desea realizar un recital con sus estudiantes. Explica que, a solicitud de la Junta Administrativa, se consultó a la solicitante si pertenecía o representaba alguna institución. La persona indicó que no representa ninguna institución, sino que imparte clases particulares en su casa de habitación a aproximadamente seis estudiantes, con edades comprendidas entre los cinco y los veinte años.

Señala que el propósito del recital es que los estudiantes puedan interpretar ante sus padres, familiares y público en general las piezas que han aprendido durante las clases, como parte de un proceso de formación que les permita adquirir experiencia al presentarse ante un público.

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta que no tendría inconveniente en aprobar la actividad, siempre que se cumpla con el protocolo establecido para el uso del piano.

La Directora General del Museo indica que dicho protocolo será entregado a la solicitante y deberá ser cumplido durante la actividad.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova señala que, además, deberá cumplirse con las condiciones establecidas por la Junta para el uso de los espacios, entre ellas que la actividad sea abierta al público y gratuita.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta su conformidad, considerando que los estudiantes ya cuentan con conocimientos para la actividad y que se les proporcionará el protocolo correspondiente para el uso del piano.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, señala que debe tomarse en consideración que algunos de los estudiantes son niños pequeños y podrían no estar familiarizados con un piano de cola, por lo que existe una diferencia importante entre el instrumento utilizado habitualmente durante las clases y el piano de cola del Museo.

Explica que la pulsación de las teclas y las características del instrumento pueden ser diferentes y que, desde el punto de vista técnico y pedagógico, sería conveniente que los

estudiantes estén familiarizados previamente con el instrumento que utilizarán durante el recital.

La M.Sc. María Otárola Luna considera que la observación es importante y señala que, dependiendo de la edad de los estudiantes, la profesora deberá valorar las condiciones en que se realizará la presentación. Agrega que el piano de cola es un instrumento con características diferentes a otros instrumentos utilizados para el aprendizaje.

El Ing. Juan Manuel Castri Alfaro, explica que su observación es principalmente de carácter técnico, pues los estudiantes deben estar familiarizados con el instrumento que utilizarán durante el recital. Señala que, en algunos procesos de enseñanza musical, se procura que los estudiantes practiquen previamente con un instrumento de características similares al que utilizarán en la presentación. No obstante, considera que, al existir un protocolo para el uso del piano, este debe ser comunicado y cumplido por la solicitante.

Los miembros presentes manifiestan su conformidad con la actividad.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova, manifiesta su voto favorable y señala que deberá quedar constancia de que la actividad estará sujeta al cumplimiento del protocolo establecido para el uso del piano.

ACUERDO 7: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría solicitado por la señora Vanessa Villegas Espinosa, para la realización de un recital de piano con estudiantes de clases particulares, dirigido a sus familiares y al público en general, el domingo 8 de noviembre de 2026, de 2:00 p.m. a 6:00 p.m. Actividad gratuita y abierta al público. Asimismo, la solicitante deberá **cumplir estrictamente con el protocolo establecido para el uso del piano de cola del Museo, así como con las demás disposiciones institucionales aplicables al uso del Auditorio**. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME**.

ARTÍCULO 3.5. Solicitud para utilizar imágenes del Museo en publicación sobre filibusteros.

La Directora General informa a la Junta Administrativa sobre la solicitud presentada por un escritor interesado en utilizar fotografías de obras pertenecientes al Museo Histórico Cultural Juan Santamaría en una publicación sobre el fenómeno de los filibusteros.

Se brinda información adicional sobre los antecedentes académicos y profesionales del solicitante, quien manifiesta haber estudiado Ciencias de la Comunicación y medios de comunicación en Alemania y España, con especialización en publicidad y marketing. Asimismo, señala que se desempeñó como periodista y que ha colaborado con publicaciones relacionadas con temas históricos. Actualmente trabaja en el área de marketing de un grupo industrial y desarrolla de manera independiente su primer libro, dedicado al tema de los filibusteros.

El solicitante explica que el objetivo de la publicación es ofrecer al público alemán una visión general de un tema que considera poco conocido en Europa. Indica que seleccionará diversos episodios comprendidos entre los años 1800 y 1860, cada uno de los cuales será desarrollado en un capítulo. Aclara que no se trata de una investigación académica, sino de una obra de divulgación dirigida a personas interesadas en la historia.

Asimismo, manifiesta que las imágenes solicitadas contribuirán a ilustrar y enriquecer la publicación y que el Museo será reconocido como fuente de las imágenes, tanto debajo de estas como en el epílogo y en la lista de colaboradores. En caso de utilizar alguna imagen en la portada, también se incluirá el reconocimiento correspondiente.

Durante la discusión, se señala que el Museo cuenta con bibliografía relacionada con el tema de los filibusteros y que existen publicaciones anteriores que podrían ser de utilidad para el solicitante.

La Junta Administrativa considera conveniente que, antes de autorizar el uso de las fotografías históricas pertenecientes al Museo, se cuente con el criterio técnico correspondiente por parte del personal especializado, particularmente en cuanto a la identificación de las obras, la forma correcta de citarlas y las condiciones bajo las cuales deberán ser utilizadas, de manera que se salvaguarden los intereses institucionales del Museo.

En consecuencia, se acuerda:

ACUERDO 8: Autorizar, en principio, al señor Daniel Ganzer, investigador independiente de Alemania, la utilización de fotografías históricas pertenecientes a la colección del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, solicitadas para ser incorporadas en una publicación de carácter histórico sobre el fenómeno de los filibusteros y la resistencia centroamericana frente a la invasión de William Walker. La autorización queda **condicionada a que, previo a cualquier utilización o reproducción de las fotografías, se cuente con el criterio técnico del personal especializado del Museo**, respecto de la pertinencia, identificación y condiciones de uso de las imágenes, así como con el establecimiento de los respectivos créditos, referencias y reconocimiento del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría como fuente y titular de los derechos que correspondan. Votación unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 4. Informe sobre el estado de los sistemas de seguridad del Museo.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora del Museo, informa que, dentro de los asuntos pendientes de la Dirección General, se encuentra el informe relacionado con el estado de los sistemas de seguridad del Museo, tanto en materia de protección de las personas como de la infraestructura, las colecciones y los bienes institucionales.

Explica que el Museo cuenta actualmente con un sistema de alarma que no puede ser activado en su totalidad debido a que algunos de sus dispositivos son antiguos y ya no se encuentran conectados al sistema. Señala que la renovación completa del sistema tendría un costo aproximado de tres millones de colones, por lo que se está valorando incorporar este proyecto para el año 2027.

Indica que contar con un sistema de alarma actualizado permitiría mejorar considerablemente la seguridad del inmueble, ya que facilitaría que el personal de seguridad pueda responder oportunamente ante una eventual activación de una alarma, independientemente de la ubicación de los oficiales dentro del Museo.

En cuanto al sistema de cámaras de vigilancia, informa que el Museo cuenta aproximadamente con 33 cámaras, pero algunas ya no realizan grabaciones debido a que han quedado desactualizadas y no son compatibles con el sistema actual de grabación.

Explica que actualmente está grabando un poco más de la mitad de las cámaras existentes. Ante esta situación, se está coordinando con la empresa contratada para optimizar el presupuesto disponible y priorizar las cámaras ubicadas en sectores estratégicos, como accesos, salas que contienen obras de mayor valor y espacios donde se encuentran objetos que, por sus características, podrían ser retirados con facilidad.

Agrega que el Museo también cuenta con vitrinas de seguridad, algunas de ellas con sistemas de cierre y sensores, lo que constituye una medida adicional de protección.

En relación con el sistema contra incendios, manifiesta su preocupación al conocer que, aunque el Museo cuenta con el sistema, este no se encuentra funcionando en su totalidad.

Señala que, al conocer esta situación, solicitó a la empresa correspondiente una valoración del costo necesario para poner nuevamente en funcionamiento el sistema contra incendios. De acuerdo con la cotización recibida, el costo aproximado sería de ₡7.200.000,00.

Informa que se gestionó la posibilidad de incorporar este requerimiento mediante una modificación presupuestaria y que, si dicha modificación es aprobada por la Asamblea Legislativa, se espera poner en funcionamiento el sistema contra incendios durante el presente año, posiblemente entre los meses de octubre y noviembre.

La señora María Otárola Luna explica que esta situación surgió a raíz del estudio realizado con la empresa encargada y considera que contar con un sistema contra incendios funcionando adecuadamente es de especial importancia para una institución patrimonial como el Museo, debido a la necesidad de proteger tanto el inmueble como las colecciones, el material de acopio y la documentación que resguarda la institución.

Asimismo, señala que, si bien la Dirección General tiene la responsabilidad de mantenerse pendiente de estos asuntos, existen funciones específicas asignadas a los diferentes colaboradores del Museo. En este caso, explica que el seguimiento de esta contratación

corresponde al administrador del Museo, señor Johan Orozco Jiménez. Sin embargo, manifiesta que no se ha dado el seguimiento adecuado.

Indica que, mediante un acuerdo de la Junta Administrativa tomado en febrero del presente año, se solicitó la elaboración de un informe sobre esta situación. Al no recibir respuesta durante aproximadamente cuatro meses, la propia directora general se reunió personalmente con la empresa encargada y solicitó una visita y un informe sobre el estado de los sistemas.

La Directora General considera importante que esta situación quede consignada en el acta, debido a que el seguimiento de estos sistemas forma parte de las funciones asignadas a la administración del Museo y constituye un asunto que debe ser considerado dentro de la evaluación correspondiente. Señala que un sistema de seguridad que comprende alarmas, cámaras y protección contra incendios debe mantenerse actualizado y funcionando adecuadamente, especialmente tratándose de un edificio patrimonial.

Agrega que también ha observado que se han realizado visitas de mantenimiento periódicas, aproximadamente dos o tres veces al año, pero que, pese a ello, existían componentes que no estaban funcionando. Considera que, antes de limitarse a realizar mantenimientos periódicos, debe darse prioridad a poner en funcionamiento los sistemas que presentan fallas.

Concluye que la información presentada responde al acuerdo mediante el cual la Junta Administrativa solicitó conocer el estado de la seguridad del Museo y manifiesta que mantendrá informada a la Junta sobre el avance de la modificación presupuestaria y las acciones que se realicen.

La Licda. Ana Cristina Rodríguez Valenciano, manifiesta que, tomando en consideración la información presentada por la directora general, considera oportuno que la Junta Administrativa adopte un acuerdo para solicitar al administrador del Museo un seguimiento permanente de la situación. Señala que, si el seguimiento de estos sistemas corresponde a las funciones del administrador, debe garantizarse que dichas funciones se ejecuten y que la Junta reciba información periódica sobre el avance de las acciones relacionadas con la

seguridad. Propone que se solicite un informe periódico sobre el estado de los sistemas de seguridad, particularmente en materia de prevención y protección contra incendios.

El M.Sc. Giovanni González Valverde manifiesta su conformidad con lo señalado por la señora Ana Cristina y considera que los sistemas destinados a la seguridad y a la protección de las colecciones deben manejarse desde un enfoque preventivo y no únicamente como acciones correctivas. Señala que la Junta debe mantenerse vigilante y garantizar que los sistemas funcionen adecuadamente ante una eventual emergencia. Asimismo, considera que un seguimiento permanente permitiría planificar con anticipación las inversiones necesarias para sustituir cámaras, mejorar equipos o realizar otras mejoras durante los siguientes períodos presupuestarios. Agrega que el seguimiento no debe limitarse a verificar si se realizan los mantenimientos, sino que debe contemplar también la funcionalidad y durabilidad de los dispositivos y equipos de seguridad.

El Ing. Juan Manuel Castro Alfaro manifiesta su total conformidad con la necesidad de dar seguimiento a la situación y señala que la Junta Administrativa debe respaldar a la señora directora, especialmente porque fue la propia Junta la que solicitó información sobre este tema. Considera importante, sin embargo, respetar la estructura jerárquica institucional y evitar confusiones respecto de las líneas de autoridad.

Señala que la situación amerita una primera llamada de atención, debido al tiempo transcurrido sin que se diera seguimiento adecuado a la solicitud. Propone que la Junta adopte un acuerdo mediante el cual solicite al administrador que informe sobre los avances de las acciones que le fueron requeridas por la señora directora general.

Manifiesta que el tema es de especial importancia y que no puede continuar postergándose, debido a que se trata de la seguridad de la institución y de la protección de sus bienes y colecciones. Agradece a la señora María Otárola Luna las gestiones realizadas y recuerda que la preocupación sobre este tema había sido planteada anteriormente ante la Junta. Señala que no sería conveniente esperar a que ocurra una emergencia para actuar, por lo que considera necesario adoptar medidas inmediatas.

El Lic. Carlos Manuel Zamora Hernández, manifiesta que considera muy preocupante la situación y califica el tema de seguridad como una prioridad institucional.

Señala que, si no se da seguimiento y no se garantiza el adecuado funcionamiento de los sistemas de seguridad, una eventual catástrofe, como un incendio, podría tener consecuencias graves para la institución. Considera indispensable establecer un proceso de seguimiento permanente para garantizar la seguridad física del inmueble y la protección de las colecciones.

El MBA. Pablo F. Hernández Casanova agradece la intervención y consulta a los miembros de la Junta cuál consideran que debería ser la periodicidad para recibir los informes de seguimiento: mensual o trimestral. Manifiesta que, debido al nivel de urgencia de la situación, considera que el seguimiento debe ser frecuente. Señala que, aunque actualmente existen algunos mecanismos que permiten responder ante determinadas situaciones, el Museo no se encuentra completamente cubierto y, por tanto, se requiere una gestión preventiva y proactiva.

El señor Pablo F. Hernández Casanova propone que, al menos mientras se atiende la situación pendiente, la Junta Administrativa reciba un informe en la segunda sesión ordinaria de cada mes por parte del administrador, señor Johan Orozco Jiménez.

Los miembros presentes manifiestan su conformidad con establecer dicha periodicidad.

El señor Pablo F. Hernández Casanova consulta a la señora María Otárola Luna sobre la forma más adecuada de proceder, considerando que el señor Johan Orozco Jiménez se encuentra bajo la autoridad administrativa de la Dirección General.

Pregunta si el acuerdo debe dirigirse directamente al administrador o si corresponde solicitar a la directora general que le instruya y delegue el seguimiento.

La Directora General del Museo señala que debe respetarse la jerarquía institucional y que las acciones relacionadas con el desempeño del administrador deben manejarse conforme a las competencias correspondientes.

Ante la consulta sobre la posibilidad de realizar una amonestación, la señora María Otárola Luna explica que debe tenerse cuidado con esa figura, debido a que, desde el punto de vista laboral, una misma situación no puede ser objeto de una doble sanción.

En consecuencia, considera necesario valorar adecuadamente la medida que corresponda y evitar utilizar una amonestación como mecanismo adicional si la misma situación ya hubiera sido sancionada.

La Junta continúa con el análisis de la forma en que deberá redactarse el acuerdo, procurando mantener el respeto por la jerarquía institucional y, al mismo tiempo, garantizar el seguimiento efectivo de los sistemas de seguridad del Museo.

Después de analizar el tema, la Junta Administrativa acuerda:

ACUERDO 9: Dar por recibido el informe presentado por la Dirección General mediante oficio MHCJS-DG-249-2026, relacionado con las gestiones realizadas para la atención de los sistemas de seguridad del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría. Asimismo, solicitar a la Dirección General que, de conformidad con sus competencias y en coordinación con la persona funcionaria responsable del control y seguimiento de la contratación correspondiente, se establezca el mecanismo para la elaboración y presentación periódica de informes de seguimiento sobre la ejecución de las acciones relacionadas con los sistemas de seguridad del Museo. Los informes deberán ser remitidos a la Dirección General, para que esta los haga del conocimiento de la Junta Administrativa, con el propósito de mantener un seguimiento oportuno sobre las acciones ejecutadas, el cumplimiento de las recomendaciones técnicas y el uso de los recursos presupuestarios destinados a la atención y mejora de los sistemas de seguridad institucional. Votación unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO IV. Correspondencia.

ARTÍCULO 5. Solicitud de la Dirección Regional de Educación de Alajuela – Festival Estudiantil de las Artes 2026, presentada por la M.Sc. Milena Alfaro Quesada, Jefatura del Departamento de Asesoría Pedagógica y coordinadora del Festival Estudiantil de las Artes de la Dirección Regional de Educación de Alajuela.

La solicitud corresponde al uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras para desarrollar actividades de la etapa regional del Festival Estudiantil de las Artes 2026, dirigido a estudiantes de los cantones de Alajuela, Grecia, Atenas, Poas, San Mateo y Orotina.

Las fechas y horarios solicitados son los siguientes:

- 7 de septiembre de 2026, de 4:00 p. m. a 8:30 p. m.
- 8 de septiembre de 2026, de 4:00 p. m. a 8:30 p. m.
- 28 de septiembre de 2026, de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.
- 29 de septiembre de 2026, de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.
- 30 de septiembre de 2026, de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.
- 1 de octubre de 2026, de 9:00 a. m. a 3:00 p. m.
- 2 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 3:30 p. m.
- 5 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 3:30 p. m.
- 6 de octubre de 2026, de 8:00 a. m. a 3:30 p. m.

Se recuerda que esta actividad se ha realizado anteriormente en las instalaciones del Museo y que corresponde a un festival de carácter estudiantil.

Luego de la deliberación, la Junta Administrativa manifiesta su conformidad con la solicitud y acuerda:

ACUERDO 10: Autorizar a la Dirección Regional de Educación de Alajuela, por medio del Departamento de Asesoría Pedagógica y en el marco del Festival Estudiantil de las Artes Regional-Alajuela 2026, el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras y corredores del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, para el desarrollo de las actividades programadas en el oficio DREA-DAP-O-360-2026, de fecha 04 de junio de 2026, de acuerdo con las siguientes fechas y horarios:

- 07 de setiembre de 2026: montaje de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.; actividad de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.; desmontaje de 8:00 p.m. a 8:30 p.m.
- 08 de setiembre de 2026: montaje de 4:00 p.m. a 5:00 p.m.; actividad de 5:00 p.m. a 8:00 p.m.; desmontaje de 8:00 p.m. a 8:30 p.m.
- 28 de setiembre de 2026: montaje de artes visuales de primaria, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.

- 29 de setiembre de 2026: actividad de artes visuales de primaria, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m., y montaje de artes visuales de secundaria, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 30 de setiembre de 2026: actividad de artes visuales de secundaria, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 01 de octubre de 2026: desmontaje de artes visuales, de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
- 02 de octubre de 2026: montaje de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.; actividad de arte digital de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; desmontaje de 3:00 p.m. a 3:30 p.m.
- 05 de octubre de 2026: montaje de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.; actividad de títeres y cuentacuentos de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; desmontaje de 3:00 p.m. a 3:30 p.m.
- 06 de octubre de 2026: montaje de 8:00 a.m. a 9:00 a.m.; actividad de teatro y teatro infantil de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.; desmontaje de 3:00 p.m. a 3:30 p.m.

La presente autorización se concede para las actividades indicadas y dentro de los horarios señalados, debiendo las personas responsables cumplir con las disposiciones institucionales establecidas por el Museo para el uso de sus instalaciones, así como velar por el adecuado comportamiento de las personas participantes, el cuido de los bienes institucionales y la entrega de los espacios en las mismas condiciones en que fueron recibidos. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 6. Solicitud del Grupo Zéfiro – "Ecos Antiguos: Italia, España y América en Diálogo Barroco". Se conoce la solicitud presentada por la señora Tania Vicente León, directora del Grupo Zéfiro, para utilizar el Auditorio Juan Rafael Mora Porras el domingo 6 de diciembre de 2026, de 4:00 p. m. a 5:10 p. m., con montaje previsto a partir de las 3:00 p. m., para la presentación denominada "Ecos Antiguos: Italia, España y América en Diálogo Barroco", en el marco de su décimo aniversario.

Durante la discusión se informa que el espectáculo ya fue presentado en la Universidad de Costa Rica y que corresponde a una propuesta de música barroca dirigida a público general. Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su conformidad con la actividad. No obstante, se advierte la existencia de otra solicitud para la misma fecha, por lo que se considera necesario verificar la disponibilidad del Auditorio y los tiempos requeridos para montaje y desmontaje, con el fin de evitar un eventual traslape entre actividades.

En consecuencia, se acuerda:

ACUERDO 11: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría solicitado por la señora Tania Vicente León, directora del Grupo Zéfiro, para la realización del concierto denominado "Zéfiro Décimo aniversario. Diez años de ecos antiguos: Italia, España y América en diálogo barroco", el domingo 6 de diciembre de 2026, de 4:00 p.m. a 5:10 p.m., con horario de montaje y prueba de sonido a partir de las 3:00 p.m. Actividad gratuita y abierta al público. Asimismo, la solicitante deberá cumplir estrictamente con las disposiciones institucionales aplicables al uso del Auditorio, así como velar por el cuido de las instalaciones y respetar los horarios establecidos. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME**.

ARTÍCULO 7. Solicitud de Raqsum Centro Cultural, Encuentro de Danza Internacional Raqsum 2026, se conoce la solicitud presentada por la señora Raquel Hernández Arguedas, para utilizar el Auditorio Juan Rafael Mora Porras el viernes 11 de septiembre de 2026, a partir de las 7:00 p. m., para la realización del Encuentro de Danza Internacional Raqsum 2026.

Se informa que se trata de un festival folclórico que reúne agrupaciones nacionales e internacionales, con el propósito de promover, preservar y difundir diversas manifestaciones culturales. La actividad se plantea como gratuita y abierta a toda la comunidad.

Durante el análisis de la solicitud, se señala que la información presentada no especifica la cantidad de agrupaciones participantes, ni la duración aproximada del espectáculo. Los miembros de la Junta Administrativa consideran necesario contar con estos datos para valorar adecuadamente aspectos relacionados con la logística, la capacidad del Auditorio, el horario de funcionamiento institucional y los eventuales costos asociados a horas extraordinarias del personal.

Se plantea además la posibilidad de que, de acuerdo con la información que se obtenga, pueda proponerse una fecha u horario alternativo que permita iniciar la actividad más temprano y ajustarla al horario institucional del Museo.

Asimismo, se consulta sobre la posibilidad de que las actividades realizadas en el Auditorio sean transmitidas por las redes sociales o plataformas digitales de los organizadores. La Dirección General informa que actualmente no existe restricción para este tipo de transmisiones y señala que el Museo incluso ha utilizado anteriormente servicios de streaming para ampliar la difusión de sus actividades.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO 12: Solicitar a Raqsum Centro Cultural información complementaria sobre el Encuentro de Danza Internacional Raqsum 2026, específicamente la cantidad de agrupaciones nacionales e internacionales participantes, la duración estimada del espectáculo, el horario previsto de finalización y los requerimientos de montaje y desmontaje necesarios para la realización de la actividad. **Votación Unánime. ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 8. Solicitud de la Escuela de Arte de Paquera – Concierto "Navidad a la Tica", se conoce la solicitud presentada por la señora Alexa Alguera Ordeñana, directora de la Escuela de Arte de Paquera, Asociación de Enseñanza Artística de Paquera, para utilizar un espacio del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría para la realización del concierto "Navidad a la Tica", programado para el sábado 5 de diciembre de 2026, a las 5:00 p. m.

Se informa que el concierto tiene como propósito compartir con el público un repertorio inspirado en la tradición navideña costarricense, interpretado por estudiantes de la Orquesta Juvenil de Paquera de la Escuela de Arte de Paquera. La actividad tendrá una duración aproximada de una hora y busca fortalecer el intercambio cultural, promover el talento artístico de los estudiantes y ofrecer un espacio de disfrute para las familias y la comunidad en general. Se indica que será una actividad gratuita y abierta al público.

ACUERDO 13: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría solicitado por la señora Alexa Alguera Ordeñana, directora de la Escuela de Arte de Paquera y representante de la Asociación de Enseñanza Artística de Paquera, para la realización del concierto "Navidad a la Tica", el sábado 5 de diciembre de 2026, a las 5:00 p.m., con una duración estimada de una hora. Actividad

gratuita y abierta al público. Asimismo, la solicitante deberá cumplir con las disposiciones institucionales aplicables al uso del Auditorio, así como velar por el cuido de las instalaciones y respetar los horarios establecidos. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 9. Solicitud de Marcela Sojo Rojas – Presentación del libro "Poesía para el alma". Se conoce la solicitud presentada por la señora Marcela Sojo Rojas, quien se desempeña como educadora del Ministerio de Educación Pública y psicóloga independiente, para utilizar el Auditorio Juan Rafael Mora Porras con motivo de la presentación de su libro "Poesía para el alma".

La actividad está programada para el martes 13 de octubre de 2026, de 4:00 p. m. a 8:30 p. m. La solicitante manifiesta que su intención es compartir sus poemas y transmitir un mensaje positivo a las personas asistentes.

El programa contempla la presentación del libro, lectura de algunos poemas, la participación de un cuarteto de jazz y un espacio para compartir un refrigerio con las personas asistentes. Se indica que la actividad será gratuita y abierta al público.

Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su conformidad con la propuesta.

ACUERDO 14: Aprobar el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría solicitado por la señora Marsella Sojo Rojas, para la realización de la actividad de presentación de su libro de autoría "Poesía para el alma", el martes 13 de octubre de 2026, de 4:00 p.m. a 8:30 p.m., que incluirá la presentación del libro, lectura de algunos poemas por parte de la autora y la participación de un cuarteto de jazz, así como un refrigerio para las personas asistentes. Actividad gratuita y abierta al público. Asimismo, la solicitante deberá cumplir con las disposiciones institucionales aplicables al uso del Auditorio, velar por el cuido de las instalaciones, mobiliario y equipo facilitado, y respetar los horarios establecidos. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

CAPÍTULO V. ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 10. Solicitud de espacio para presentación de poemario de la señora Maribel Obando.

La M.Sc. María Otárola Luna, Directora General, informa sobre la solicitud de la señora Maribel Obando, quien anteriormente ha utilizado las instalaciones del Museo para la presentación de una publicación y que actualmente prepara un nuevo poemario.

Se solicita la autorización para utilizar el Auditorio Juan Rafael Mora Porras el viernes 4 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m., para realizar la presentación de la nueva obra.

Se indica que la actividad contará con la participación de varios artistas alajuelenses, quienes acompañarán la presentación y tendrán una participación artística. Se destaca el carácter cultural y local de la actividad, así como la trayectoria de la solicitante.

Los miembros de la Junta Administrativa manifiestan su conformidad y acuerdan:

ACUERDO 15: Aprobar la solicitud presentada por la señora Maribel Obando para el uso del Auditorio Juan Rafael Mora Porras del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes 4 de septiembre de 2026, a las 7:00 p. m., con el propósito de realizar la presentación de su nuevo poemario, acompañado de actos culturales; actividad de carácter cultural, gratuita y abierta al público, de acuerdo a solicitud realizada por la Directora General del Museo. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 11. Modificación al instructivo interno para el uso de Caja Chica.

La Directora General del Museo, informa a la Junta Administrativa sobre una modificación requerida al instructivo interno para el uso de la Caja Chica, específicamente en relación con el monto establecido para la presentación de cotizaciones.

Se explica que el instructivo aprobado anteriormente establecía que para compras inferiores a ₡30.000 se debía presentar una cotización, mientras que la nueva disposición ministerial establece un monto de hasta ₡50.000, para el cual se requiere una sola cotización en las compras de bienes y servicios realizadas mediante Caja Chica. Para montos superiores a ₡50.000, específicamente a partir de ₡50.001, se deben presentar tres cotizaciones.

Se señala que este ajuste se fundamenta en la Circular N.°415 y en las disposiciones y normativa que regulan el funcionamiento de la Caja Chica, por lo que corresponde actualizar nuevamente el instructivo interno del Museo.

Ante una consulta, se aclara que la Caja Chica debe utilizarse únicamente para situaciones imprevisibles y que no puede emplearse para cualquier adquisición ordinaria. Asimismo, se informa que las operaciones realizadas mediante este mecanismo deben registrarse y tramitarse en el sistema correspondiente, incluyendo su posterior incorporación a SICOP, y que el uso del fondo está sujeto a controles y auditorías por parte del Ministerio de Hacienda.

Se destaca que el cambio permitirá agilizar la atención de compras menores, evitando solicitar tres cotizaciones para adquisiciones de montos reducidos cuando la normativa permite una sola.

La Junta Administrativa manifiesta su conformidad con la modificación, siempre que esta quede debidamente fundamentada en la normativa y circular ministerial correspondiente.

CONSIDERANDO:

1. Que el Instructivo Interno para el uso de la Caja Chica del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría establece actualmente que, para las compras de bienes y/o servicios autorizadas para adquirirse por medio de Caja Chica, cuyo costo sea menor a ₡30.000,00, se podrá presentar una sola cotización.

2. Que el Decreto Ejecutivo N.°44502-C, Reglamento de Caja Chica del Ministerio de Cultura y Juventud, establece en su artículo 13, inciso d), las disposiciones aplicables a la presentación de cotizaciones para las adquisiciones realizadas mediante Caja Chica.

3. Que mediante la Circular N.°MCJ-DVA-DFC-415-2024, se comunicó la actualización del monto correspondiente a las cotizaciones requeridas para las compras de bienes y/o servicios efectuadas por medio de Caja Chica, estableciéndose que para aquellas adquisiciones de hasta ₡50.000,00 se podrá presentar una sola cotización.

4. Que, de conformidad con lo señalado en dicha Circular, para las compras de bienes y/o servicios por montos superiores a ₡50.000,00, es decir, a partir de ₡50.001,00, deberán presentarse tres cotizaciones, según corresponda y de acuerdo con la normativa aplicable.

5. Que resulta necesario actualizar el Instructivo Interno del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, a fin de armonizar su contenido con la normativa vigente y con las disposiciones comunicadas por la Dirección Financiera.

POR TANTO, la junta administrativa del museo histórico cultural juan santamaría acuerda:

ACUERDO 16: Aprobar la actualización del Instructivo Interno para el uso de la Caja Chica del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, específicamente en lo relativo al monto establecido para la presentación de cotizaciones, sustituyendo el monto actual de ₡30.000,00 por ₡50.000,00. En consecuencia, el apartado correspondiente deberá establecer lo siguiente: "Para las compras de bienes y/o servicios con un costo de hasta ₡50.000,00, que estén autorizados para adquirir por medio de Caja Chica, se podrá presentar una sola cotización. Para las compras por montos superiores a ₡50.000,00, a partir de ₡50.001,00, deberán presentarse tres cotizaciones, de conformidad con la normativa vigente y la Circular N.°MCJ-DVA-DFC-415-2024.". Asimismo, solicitar a la Administración realizar la actualización correspondiente del Instructivo Interno para el uso de la Caja Chica, dejando constancia expresa de su fundamento en el Decreto Ejecutivo N.°44502-C, Reglamento de Caja Chica del Ministerio de Cultura y Juventud, particularmente en su artículo 13, inciso d), así como en la Circular N.°MCJ-DVA-DFC-415-2024. Votación Unánime. **ACUERDO FIRME.**

ARTÍCULO 12. Situación del funcionario encargado del Auditorio.

La Dirección General informa a la Junta Administrativa sobre la situación relacionada con el funcionario que se desempeñaba en labores vinculadas con el Auditorio.

Se comunica que al funcionario se le había abierto un procedimiento administrativo a nivel del Ministerio y que, durante el desarrollo de dicho proceso, se presentó una situación relacionada con la presunta sustracción de herramientas pertenecientes al Museo, lo que generó preocupación y la necesidad de fortalecer las medidas internas de control.

Se informa que el funcionario presentó su renuncia y dejó de laborar para la institución el 5 de agosto de 2026, mientras que posteriormente se recibió la documentación relacionada con el proceso administrativo.

La Dirección General señala que, ante la salida del funcionario, el personal del Museo se encuentra realizando ajustes internos y colaborando para atender las actividades programadas en el Auditorio, procurando que ninguna de ellas deba ser cancelada.

Asimismo, informa que actualmente no se cuenta con un técnico específico para atender las labores del Auditorio y que se encuentra en proceso, junto con Recursos Humanos, la gestión correspondiente para realizar el nombramiento de la persona que ocupará dicho puesto.

Los miembros de la Junta Administrativa toman nota de la información y manifiestan su preocupación por la seguridad de las instalaciones y bienes institucionales.

Se recomienda a la Dirección General mantener especial atención sobre los controles de seguridad y comunicar al personal encargado de vigilancia cualquier situación que pudiera representar un riesgo para el edificio, sus bienes y equipos.

ARTÍCULO 13. Próxima sesión de la Junta Administrativa.

Se consulta sobre la fecha de la próxima sesión ordinaria de la Junta Administrativa.

Se informa que inicialmente se había establecido para el martes 25 de agosto de 2026; sin embargo, debido al ajuste realizado en el calendario de sesiones, se analiza la conveniencia de mantener o trasladar dicha fecha.

Asimismo, se señala que la sesión prevista para esa fecha coincide con la realización del simposio, por lo que se propone valorar no realizarla con el propósito de facilitar la participación de los miembros de la Junta en dicha actividad.

Se acuerda no realizarla con la posibilidad de que se convoque a una sesión extraordinaria en caso de existir algún asunto urgente que deba ser conocido por la Junta.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas. ----

Pablo F. Hernández Casanova	Ana Cristina Rodríguez Valenciano
Presidente	secretaria